



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 2002.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia - Leal de Ibarra, Javier- autorización ocupación vivienda", y

CONSIDERANDO:

Que el juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, Javier M. Leal de Ibarra, solicitó autorización para ocupar la vivienda judicial ubicada en el edificio "Santa Rosa", en esa ciudad, identificada como departamento 1ro. A (fs. 1), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación (acordada 26/89).

Que mediante el acuerdo n° 112/02 la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia avaló la petición del magistrado (fs. 3), quien ha cumplido con las condiciones establecidas en los arts. 2 y 4 del mencionado reglamento, y lo autorizó a ocupar provisionalmente la vivienda, "ad referéndum" de la decisión del Tribunal (art. 5 del reglamento aprobado por la acordada 26/89).

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Asignar al Dr. Javier M. Leal de Ibarra, juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, la vivienda ubicada en el departamento 1° "A" del edificio "Santa Rosa", calle Belgrano n° 932, de esa ciudad.

2) Previo a la ocupación de la unidad habitacional, el interesado deberá comprometerse mediante acta, a desocupar la vivienda en un plazo improrrogable de treinta (30) días de notificada la caducidad de la autorización, quedando a su cargo los gastos que ocasionara el no desalojo en término de la citada unidad, como así también se hará responsable de los daños y perjuicios que causaren a magistrados y/o funcionarios con mejor derecho a los cuales se les hubiere asignado el inmueble en cuestión.

3) La Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro

Rivadavia adoptará las medidas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

Regístrese, hágase saber a la Dirección de Administración

Financiera y oportunamente archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION